



Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Ana...
10

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 560 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 216-2024-MPPC/GM/JOPP, de fecha 11 de julio del 2024 y el Informe N° 204-2024/SGIDUR-MPPC/OHV, de fecha 10 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan de Trabajo "Mantenimiento de Vías Urbanas de la Localidad de Coracora, Distrito de Coracora - Provincia Parinacochas – Departamento de Ayacucho", se ejecutará conforme a las especificaciones técnicas glosadas en el rubro de generalidades, alcance de las especificaciones, condiciones generales, validez de las especificaciones, así entre otros aspectos técnicos;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos anotados en la parte de visto y anexos, mediante el proveído al Informe N° 216-2024-MPPC/GM/JOPP, de fecha 11 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo "Mantenimiento de Vías Urbanas de la Localidad de Coracora, Distrito de Coracora - Provincia Parinacochas – Departamento de Ayacucho";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO "MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE CORACORA, DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA PARINACOCHAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", de veintitrés (23) folios, con **disponibilidad presupuestal** que ascendente a la suma de **S/. 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles)**, para el cumplimiento de objetivo del Plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Usán Reyes Anampa
DNI N° 28881196
ALCALDE